



**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N°0001463

QUINTERO 23 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, de fecha 28 de diciembre de 2015,*
- 3.- *La Resolución Exenta N°31/1/2/041 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 12 de enero de 2016, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO", Cód. BIP N° 30367273-0, de fecha 28 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N°000232 de fecha 27 de enero de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra), Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso;*
- 6.- *Informe Técnico N°26, de fecha 21 de diciembre del 2017, emitido por la SECPLA, en el cual se señalan las razones técnicas y administrativas que justifican la necesidad de ampliar el contrato suscrito con el Asesor Técnico de Obras (ATO).*
- 7.- *Anexo modificatorio de Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 17 de mayo de 2018 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Asesor Técnico de Obras Ingeniero Constructor Sr. Pablo Sandoval Faundes.*
- 8.- *Informe Técnico N°11 de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la SECPLA, en el cual se solicita modificar monto contratado.*
- 9.- *Las facultades que me confiere el DFL N°1, DE 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades .y;*

CONSIDERANDO:

*Que es necesario el aumento del plazo del contrato de prestación de servicios de don Pablo Sandoval ATO del proyecto denominado "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO", Cód. BIP N° 30367273-0.*

**DECRETO**

- 1.- *SE APRUEBA, en todas sus partes el Anexo Modificatorio del Contrato de fecha 17 de mayo de 2018, de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y don Pablo Sandoval Faundes, R [REDACTED], en el sentido de aumentar el plazo de prestación de los servicios en 120 días, quedando en un total de 450 días corridos contados desde la celebración del contrato original, así como la disminución en \$10 del aumento de los honorarios, dando como resultado un monto de \$7.282.890.- impuesto incluido.*
- 2.- *El pago del aumento de honorarios se efectuará directamente por el Gobierno Regional de Valparaíso en 4 estados de pago.*
- 3.- *Manténgase inalterable el contrato original, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo establecido en el Anexo Modificatorio.*

*Anótese, publíquese, cumplase y archívese.*



ROSAMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gobierno Regional de Valparaíso
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- SECPLAN (2)
- 5.- Archivo Expediente.

MCP/YGS/BLA/pss.-



## ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

PABLO ALEJANDRO SANDOVAL FAUNDES

En Quintero, República de Chile, a 17 de mayo del 2018, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N°69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Quintero, Av. Normandie N°1916, indistintamente "**La Municipalidad**" o "**La Unidad Técnica**", por una parte; y por la otra, don **PABLO ALEJANDRO SANDOVAL FAUNDES**, Ingeniero Constructor, RUT [REDACTED] 5, domiciliado en calle [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

### Consideraciones previas:

- Mediante el contrato de Prestación de Servicios, de fecha 24 de octubre del 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N°0004469 de fecha 14 de diciembre del 2016, la I. Municipalidad de Quintero, contrata los servicios profesionales de don Pablo Sandoval Faundes con el objeto de que efectúe la Asesoría e Inspección Técnica del proyecto denominado "CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL LUISA SEBIRE DE COUSIÑO, QUINTERO" Código BIP N°30367273-0, en el carácter de Asesor Técnico de Obras (ATO)
- Conforme a la cláusula tercera del referido contrato, los honorarios por los servicios por los servicios contratados se pactan en la suma total de \$22.000.000.- impuesto incluido.
- Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 20 de noviembre de 2017 donde se amplía el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda. En el sentido de incorporar a la ejecución del proyecto las partidas denominadas "3 Pergola", "5 Glorieta Pasarela Deck", "7 Acceso Secundario" y 10 "Zona de Juegos", según presupuesto valorizado denominado Anexo N°15.
- Informe Técnico N°26, de fecha 21 de diciembre del 2017, emitido por la SECPLA, en el cual se señalan las razones técnicas y administrativas que justifican la necesidad de ampliar el contrato suscrito con el Asesor Técnico de Obras (ATO).
- Anexo modificadorio de Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 21 de diciembre de 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Asesor Técnico de Obras Ingeniero Constructor Sr. Pablo Sandoval Faundes aprobado por Decreto Alcaldicio N°901 de fecha 05 de abril de 2018.
- Informe Técnico N°11 de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la SECPLA, en el cual se solicita modificar monto contratado.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente: